iINCREMENTO SALARIAL YA!

Los sindicatos que suscribimos este comunicado consideramos de una gravedad sin precedentes el hecho de que las Direcciones de las Cajas de Ahorros hagan ahora una interpretación absolutamente sesgada de la clausula de aplicación salarial del Convenio Colectivo, cuando el redactado de la misma no se ha modificado desde el Convenio firmado en el año 1998.

Todas las organizaciones sindicales –firmantes y no firmantes del último Convenio- coincidimos en valorar como una quiebra en las relaciones laborales del sector la inaceptable pretensión de la patronal de cambiar las reglas del juego a la mitad del partido.

Ante la cerrazón de ACARL, que formalmente ha comunicado en la Comisión Mixta su negativa a proceder a una correcta aplicación, los sindicatos hemos convocado movilizaciones de delegados y delegadas sindicales para el viernes 27 de marzo, las cuales se realizarán en forma de concentraciones en las cajas.

Todo ello con el objeto de exigir el cumplimiento de la clausula de aplicación del incremento salarial del Convenio, tal y como se ha venido haciendo sin problemas todos estos años en que la inflación prevista ha sido inferior a la de final de año.

Serán las Direcciones de las Cajas las responsables, tanto de la conflictividad que pueda generar su decisión, como del hecho de poner en tela de juicio ante la opinión pública a esta parte del sector financiero del país.

Las organizaciones sindicales esperamos que no incurran en esa irresponsabilidad.

Marzo 2009

CCOO UGT CSICA CIC CIG